RESOLUCION Nº 242/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de junio de 2015.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 291.771**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar a la Oferta más baja en el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2.015 para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES", LOTE 1 y 4 a la oferta más baja, que recae en la Empresa** "Comercial Kuarahy" de la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, con RUC: 684.370-0 por un monto mínimo de Gs 19.907.500 (Guaraníes diez y nueve millones novecientos siete mil quinientos) libre de todo gasto para la Convocante, y hasta un monto máximo de Gs 39.815.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos quince mil), y **LOTE 2 Y 3** a la Empresa "CONSTRUTECH" del Señor Calixto Adán Jara Báez, con RUC: 3.694.713-0 por un monto mínimo de Gs 27.090.000 (Guaraníes veintisiete millones noventa mil), y hasta un monto máximo de Gs 54.180.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil), considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación se adecuan plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Abog. [illegible] Insaurraide A.
Secretaria General
Fac. Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

RESOLUCION Nº 242/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de junio de 2015.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES"** a través de la modalidad de Contratación Directa **LOTE 1 y 4 a la oferta más baja, que recae en la Empresa** "Comercial Kuarahy" de la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, con RUC: 684.370-0 por un monto mínimo de Gs 19.907.500 (Guaraníes diez y nueve millones novecientos siete mil quinientos), y hasta un monto máximo de Gs 39.815.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos quince mil), y **LOTE 2 Y 3** a la Empresa "CONSTRUTECH" del Señor Calixto Adán Jara Báez, con RUC: 3.694.713-0 por un monto mínimo de Gs 27.090.000 (Guaraníes veintisiete millones noventa mil), y hasta un monto máximo de Gs 54.180.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil) IVA incluido.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro 240 – **GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 008/2015.-

Art. 3º) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Abog. Mirtha E. Insaurralde A.
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales